

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudargentinas

SALLIQUELÓ, 27 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO

El barrio Fonavi de Salliqueló.

Que Barrio Fonavi es la forma en que se denomina popularmente a los barrios de la República Argentina que tienen edificaciones "repetidas" o iguales y que forman parte de un proyecto de viviendas de una municipalidad, una provincia o la nación.

Que FONAVI es el acrónimo de fondo nacional de viviendas y estrictamente debería escribirse "FO.NA.VI" o "Fo.Na.Vi, es un lugar donde existen 100 viviendas y habitan familias diversas.

Que este barrio tiene características especiales ya que tiene muy pocas calles para transitar autos y todos los servicios están debajo de ellas.

Que es importante un proyecto de mantenimiento en infraestructura, saneamiento y el cuidado de los espacios públicos

Que el reclamo de los/as vecinos/as es persistente en el arreglo de luminarias.

Que la plaza recibió arreglos por parte de los/as vecinos/as y el municipio se comprometió a reparar algunos juegos que todavía siguen en las mismas condiciones.

Que existen micro basurales en varios puntos del barrio donde se necesitaría una buena coordinación con los/as vecinos/as en la organización e incluso trabajar en puntos limpios.

Que existe estancamiento de acumulación de aguas residuales en calles o en los desagües pluviales.

Que generar y facilitar gestiones con miras a fomentar la participación y compromiso producen una mejor convivencia.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas santas

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, junto con las Direcciones de Obras públicas y Medio ambiente informen al Honorable Concejo Deliberante los motivos por los cuales no se realizan trabajos de mantenimiento, mejoras del Barrio FO.NA.VI.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de octubre de 2022

COMUNICACIÓN N° 28-22

**RAUL O. HERNANDEZ
SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD
HCD**

ARIEL H.

PRESIDENTE